

cuarenta mil pesos de oro comun para prestarmelos por tiempo de dos años como se hizo y que los reditos dellos que son cuatro mil pesos á razon de veinte mil el millar se obligaron á pagallos los diez capitulares contenidos en el testimonio del dicho acuerdo repartidos entre todos por iguales partes con los me sirvieron por via de donativo de mas de haber salido por fiadores del dicho principal y para que cumplido el tiempo los susodichos queden libres y tambien lo esten los propios de la dicha imposicion de censo me ha suplicado sea servido de mandar dar cedula para que los oficiales de mi real hacienda de esa ciudad de cualquier dinero que tengan en la caja de su cargo paguen y restituyan cumplidos los dos años los dichos cuarenta mil pesos en el genero que se entregaron pues habra cumplido la dicha ciudad con el socorro que pudo hacer.

Y habiendose visto en mi real concejo de las indias he tenido por bien de dar la presente por la cual os mando deis á la dicha ciudad de mexico la satisfaccion que se debe de justicia conforme á lo tratado fecha en madrid á dos de mayo de mil y seiscientos y veinte y cuatro años yo el rey por mandado del rey nuestro señor juan ruiz de contreras.

Y visto por la ciudad acuerdo que venido su exelencia se presente y las cartas se guarden en el archivo para responder á su tiempo.

Este dia se vido una peticion del señor alvaro de castrillo del tenor siguiente.

Alvaro de castrillo regidor desta ciudad digo que vuesa señoria me nombro con otros caballeros regidores para ospedar á su exelencia del señor marquez de cerralvo que viene por virrey de esta nueva españa en la hermita de nuestra señora de guadalupe y porque por mi mucha edad y enfermedades que me impiden el poder acudir y asistir á semejantes cuidados trabajos y asistencias que se pueden y deben encomendar á caballeros mosos.

Peticion del señor alvaro de castrillo en que hace dejacion del oficio de comisario de guadalupe.

A vuesa señoria pido y suplico se sirba de habrme por escusado pues se hizo lo propio con otros caballeros mosos que no tienen impedimento y de no hacerlo como lo pido hablando con el respeto debido apello para ante el rey nuestro señor y señores desta real audiencia y pido justicia & alvarro de castrillo.

Y visto por la ciudad dijo que sin embargo de lo contenido atento á que esta hecha asetacion cumplan con sus comisiones todos los nombrados sin esentuar á ninguno y corra por su cuenta cualquier omision.

El señor alvaro de castrillo apela para la real audiencia y pide se haga relacion.

El señor corregidor que se haga relacion y que no sea visto por esto quedar á cargo de la ciudad la prevencion de sus comisiones.

La ciudad junta y congregada en su ayuntamiento como lo tiene de costumbre tratando y confiriendo las cosas tocantes al servicio de su magestad bien y utilidad de su republica y vecinos como cabeza deste reino.

Dijo que por quanto este presente año con ocasion del desasosiego que hubo en esta dicha ciudad los señores presidente y oidores desta real audiencia por las causas que parecieron conduxeron tres compañías de infanteria de trescientos hombres de paga que asistiesen en las casas reales y otras partes á que esta ciudad en esta razon hizo algunos acuerdos con orden á su procurador mayor para que pidiese en la dicha razon lo que conviniese para que no pasase adelante y no se hiciese el dicho gasto y porque la orden de su magestad que se aguardaba ha llegado y con ella el exelentísimo señor marquez de cerralvo por virrey desta nueva españa con lo cual esta ciudad y reino esta con notable alegria y demostracion de animos por la tranquilidad y paz que goza y para que mejor se muestre con obras y cesen gastos y otros inconvenientes acuerdo en el cabildo que

Sobre las compañías de infanteria con tradicion. Escribiose carta en esta conformidad llevola un criado de la ciudad respondio lo que consta á fojas 201.

ayer veinte y seis deste tuvo que de palabra los señores don francisco trejo carbajal y don fernando de angulo reinoso en nombre desta ciudad y reino fuesen al real acuerdo y pidiesen y suplicasen á los señores se sirviesen de que las dichas compañías cesasen de todo punto para que su exelencia entrase con fiestas y regosijo conforme las prevenciones que hacia é iva haciendo esta ciudad sin dar lugar que en su recibimiento hubiese ninguna infanteria ni se hallase conducida y habiendose hecho la dicha embajada los señores presidente y oidores insinuaron á los comisarios no poder resolver en lo que se pedia sin consultarlo con todos los demas señores de la real audiencia y que se echara de ver muy bien la paz general que habia pues ya todos los dichos señores que vivian en las casas reales se habian ido á las suyas y porque esta es materia que no pide dilacion ni dejarla de la mano esta ciudad sin tener resolucion antes de la entrada de su exelencia se acuerda que luego al punto se escriba carta al exelentísimo señor marquez de cerralvo virrey desta nueva españa en que se le pida y suplique haga merced á esta ciudad y reino de que las dichas compañías cesen de todo punto y en su entrada no se halle ninguna para que se haga mejor las demostraciones de júbilo y alegria que tiene para recibirle y esta carta la lleve un criado de la ciudad y se le den cuarenta pesos de los propios por el mayordomo y esta carta se escriba en la conformidad de este acuerdo por el señor luis pacho mejia.

Este dia se vido la cuenta final que se torno á fernando de peñaloza hasta fin de diciembre del año pasado de seiscientos y veinte y tres por la cual parece alcanzo á los propios en dos mil y cuatrocientos y noventa y dos pesos dos tomines y cuatro gramos en que entra su salario hasta veinte de julio deste año.

Y vista por la ciudad dijo que aprueba esta cuenta en la conformidad que

viene fecha y se le pague el alcance.

La ciudad nombra por procurador mayor desta ciudad por el resto deste año al señor don fernando de angulo reinoso por ausencia del señor don andres de valmaceda.

La ciudad acuerda que antes de la venida de su exelencia el procurador mayor teriga fenecido el pleito con los oficiales reales y de cuenta á esta ciudad.

Don Francisco Davila. -- Ante mi Don Fernando Carrillo.

Procurador mayor por el voto deste año.

En la ciudad de méxico
sabado en la tarde veinte y ocho
de setiembre de
mil y seiscientos y veinte y
cuatro años

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor desta ciudad don francisco trejo escudero figueroa alvaro de castrillo simon enriquez don alonso de rivera luis pacho mejia don melchor de vera don fernando de angulo don pedro de la barrera correo mayor regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á cabildo á todos los regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo hoy sabado á las tres de la tarde veinte y ocho de setiembre de mil y seiscientos y veinte y cuatro para tratar de fiestas y no falte ninguno de vuesa señoria y esta rubricado del señor corregidor.

Estando junta la ciudad en virtud del villete para tratar de fiestas dijo que por quanto desde que se gano esta tierra se han acostumbrado todos los años

Fiestas.

Villete

Cuenta del mayordomo.

Volviese á la contaduria.

en memoria de haberse puesto este reino en la corona real á hacer fiestas y regocijos á su glorioso martir y patron san hipolito y de algunos años á esta parte por causas que ha habido no se han fecho de que resultan muchos inconvenientes y teniendo atencion á esta causa que es la principal y á cuyo fin se enderesa y á la que nuevamente se ha ofrecido de la venida del exelentísimo señor marquez de cerralvo virrey desta nueva españa de que todo el reino esta gozoso y alegre por tan singular merced y favor como su majestad les ha hecho y asi por estas causas como para alentar á los caballeros del lugar que totalmente han dejado este ejercicio y á otras causas que ocurren de conveniencias acordaron se hagan fiestas y regosijos este presente año de cuatro dias de toros juego de cañas y escaramuza y las cuadrillas se vistan de tela de colores plata y oro falzo y por que en el asiento que esta ciudad hizo del encabezamiento de las alcabalas con su majestad una de las condiciones fue que se pudiesen repartir tres mil pesos mas en cada un año y que estos los pudiese gastar la ciudad en cosa publica con confirmacion del gobierno y usando desta facultad y por el ejemplar que tiene esta ciudad de haberse fecho en tiempo del gobierno del señor marquez de guadalcazar otro tanto acuerda que para estas fiestas y regosijos que tiene determinados de hacer se tomen de la alcabala cuatro mil pesos con que firmen los señores presidente y oidores se sirvan de confirmar lo mediante la dicha condicion y ejemplar que lleve el escribano mayor de cabildo en nombre desta ciudad con testimonio deste acuerdo.

Se hagan fiestas y regocijos de toros y cañas

Que haya cuatro dias de toros en la plaza mayor.

Y en conformidad de lo acordado las dichas fiestas y regosijo se hagan en este año en los dias que esta ciudad señalare que haya cuatro dias de toros en la plaza mayor desta ciudad enfrente destas casas de ayuntamiento para lo cual el obligado desta ciudad en conformidad de ser remate y obligacion

prevenga ciento y cincuenta toros de los mejores que se pudieren hallar y de los que elijiere el señor corregidor y luis pachó mejía á quien se comete la vista dellos.

Que el señor alferes haga cercar la plaza en la forma ordinaria y porque se ha entendido que en razon de los tablados hay ciertos conciertos que se hicieron cuando se hizo el teatro para la jura del rey nuestro señor se traigan los autos para proveer esta ciudad.

Que el dicho alferes haga aderesar la plaza y el enmaderamiento questubiere deteriorado de la puente y lo ponga cual convenga por cuenta de propios.

Que haya catorce cuadrillas de á cuatro que jueguen juego de cañas y los cuadrilleros sean los siguientes.

El señor corregidor.

El señor alcalde don juan de samano.

El señor alcalde don pedro de medinilla el señor alferes don juan de figueroa. El señor alguacil mayor francisco rodriguez de guevara.

El señor alvaro de castrillo.

El señor don fernando de angulo.

El señor contador gaspar bello de acuña.

El señor don juan de casaos el adelantado don garcia de albornos don juan cortes don juan alonso de sosa don geronimo de cisneros.

Don alonso de villanueva cervantes.

Cada cuadrilla de á cuatro y los puestos recerva esta ciudad para otro cabildo para prover y conviden á estos caballeros en nombre desta ciudad los señores francisco escudero de figueroa y don fernando de angulo manifestandoles la forzosa ocacion que obliga á ello.

E estas cuadrillas ó los que salieren salgan vestidos de tela de plata y oro falzo tejida al proposito con los colores que les confiere á cada cuadrilla por suertes que se echen ante el presente escribano mayor esceto el señor corregidor que ha de elejir respeto de que no se puede usar en estas ocaciones de la

Que el señor alferes real haga cercar la plaza.

A fojas 195 ha y reformation.

Son 8 cuadrillas adelantadas.

costumbre por haber caballeros particulares y estas libreas sean marlota capellar y turbante con cuatro plumas hechos y acaba los que se invien á cada cuadrillero lo cual se comete y encarga á los señores luis pachó mejía y don pedro diez de la barrera á los cuales se les da comision para que por concierto ó como mas bien visto les fuere hagan las dichas telas y lo demas librando en la cantidad de los dichos cuatro mil pesos que se tomen y han de entrar en poder del mayordomo lo que montaren y el dicho mayordomo con testimonio deste acuerdo cumplan sus libranzas.

Que se convide á su exelencia y señora marqueza de cerralvo se sirvan de hallarse en estas casas de cabildo á dichas fiestas y los convide el señor corregidor y alferes en nombre desta ciudad.

Y asi mismo á los señores desta real audiencia cabildo eclesiasticos tribunal de cuentas.

Que los caballeros que han de regir la plaza se reserva para adelante el nombrillos.

Que reciba y hospede á su exelencia y real audiencia en la ventana y corredores de cabildo don fernando carrillo á cuyo cuidado este el adereso de la sala balcon y corredores.

Y porque en semejantes ocaciones se acostumbra dar colacion á su exelencia y real audiencia y señores oidores se comete y encarga al dicho don fernando carrillo para cuyo gasto y el de la sala y corredores y achas por agora se le libren y disponga de los dichos cuatro mil pesos deste gasto un mil pesos de oro comun librando en el dicho mayordomo y cumpliendo el suso dicho sus libranzas en virtud deste acuerdo.

Que el señor alferes con asistencia del escribano mayor de cabildo reparta los tablados en la forma acostumbrada mediante los ejemplares pasados.

Que en cuanto á los que han de regir y gobernar la escaramuza se recerva para otro cabildo la difinicion del.

Que se jispongán seis premios de plata que valgan cien pesos y se pongan en el tablado de la ciudad para que se den al que mejores lances hiciere.

Don Francisco Davila.—Ante mi Don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico
domingo por la mañana veinte y nueve
de setiembre de
de mil y seiscientos y veinte y cuatro

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don francisco trejo francisco escudero figueroa alvaro de castrillo simon enriquez don alonso de rivera luis pachó don fernando de angulo don pedro de la barrera correo mayor regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo hoy domingo á las diez del dia veinte y nueve de setiembre para ver una carta de su exelencia el señor marquez de cerralvo en respuesta de la que llevo el correo y conforme á ella disponer y determinar todo lo que convenga para su entrada y recibimiento y siendo necesario conforme lo que mandare á ser nuevas las ordenes y lo demas que convenga don francisco davila.

El señor corregidor dijo que anoche á las diez de la noche el señor correo mayor trujo una carta de su exelencia en respuesta de lo que se escribio que es esta la cual vino en pliego con cubierta intitulada á la ciudad de méxico.

Con la carta de vuesa merced he ol-

Virrey.

Que el señor alferes real con asistencia del escribano mayor de cabildo reparta los tablados.

Carta del virrey á la ciudad sobre su entrada.

gado mucho y seguro y del gusto con que vengo á esa ciudad que merece que vuesa merced me espere con el que dice de que hago muy grande estimacion y de lo que vuesa merced desea solemnizar mi llegada á que ayudara muy bien el buen dia que sera para mi mejores templos por tan alegres como los que dan ocasion á observar las ordenes de su magestad á cuya real persona esta ya reservada la ceremonia del palio en lo demas podra vuesa merced guardar la forma que se ha tenido en recibir á los señores virreyes mis antecesores y á ninguno dare ventaja en ser muy de corazon vecino de mexico y procurar serlo con todo provecho y estimacion de esa ciudad y de los hijos della que tengan á vuesa merced por justo haberse dado por interesada en la eleccion que su magestad se sirvio hacer de mí para que le sirviese en este reino donde tiene tan honrados basalllos que no puedo dejar de estimar en mucho que me los haya fiado.

En el dia de mi entrada en méxico me conformare de muy buena gana con el gusto de vuesa merced y aunque me aserque á sus arrabales esperare lo que fuere menester para darselo en todo y así en esta parte puede vuesa merced estar sin cuidado que yo nunca le perdere de sus conveniencias Dios guarde á vuesa merced con el bien que deseo de jalapa veinte y seis de setiembre de mil y seiscientos y veinte y cuatro años marquez de cerralvo.

Y vista por la ciudad la dicha carta dijo que estimaba la merced y favor que su exelencia le hace de que queda con el conocimiento que debe.

Y que se trate en este cabildo efetiamente de la disposicion y entrada de su exelencia en esta ciudad pues de las conferencias que en otros cabildos ha habido ha resultado que en esta ocasion haga muy gran demostracion en la entrada del dicho señor virrey sin reparar en inconvenientes y que por cuanto en el primero cabildo de diez y ocho deste esta ciudad con la primera nueva

de la llegada de su exelencia dispuso algunas cosas para su entrada reserbando para adelante lo demas que fuese necesario á la dicha entrada conforme su exelencia lo avisase de que se le habia dado cuenta el cual dicho cabildo y dispusieron los señores presidente y oidores le confirmaron en veinte y seis deste en todo aquello que no fuese contra la cedula de su magestad despachada en razon de estos recibimientos y por que la intencion de esta ciudad ha sido y sera siempre ajustarse á obedecer y cumplir en todo y por todo las ordenes y mandatos de su magestad atendiendo agora de presente á lo que su exelencia insinua y manifiesta por su carta aquí incerta parece y dá á entender que quitada la accion del palio lo demas que se ha hecho con los señores virreyes sus antecesores se haga lo que esta ciudad tenia en la misma forma dispuesto por parecerle segun el parecer de sus letrados que era y es no contraviniendo á la dicha real cedula y por que en la forma de algunas cosas que se dispusieron en el dicho cabildo de diez y ocho deste no han surtido ejecucion y ser el tiempo adelante y deseear esta ciudad hacer en servicio de su execucion las demostraciones que es justo exteriores y publicas debidas á lo que representa y á la obligacion desta ciudad y ocasion presente acuerda que por cuanto para recibir á su exelencia en la hermita de guadalupe donde es costumbre y ospedar á su exelencia los dias que estubiese en aquel puesto y santuario se cometio en el primero acuerdo este cuidado á los señores simon Enriquez depositario general don melchor de vera y dor. pedro diez de la barrera correo mayor para á que sus costas hiciesen en nombre desta ciudad esta accion tan debida á su exelencia y por justas causas que se ofrecieron fue forsose escluir al dicho señor don melchor de vera por enfermedad y fe de medicos de que costo y al dicho señor don pedro de la barrera así mismo por manifestar tener necesidad de ir para

venir con su exelencia y el dicho señor depositario esimiendose en cuanto á la persona por ser necesario asistir en esta ciudad á sus ocupaciones de su oficio que visto estas causas por esta ciudad le forso sin embargo de que estaba confirmado por los señores de la real audiencia el dicho de diez y ocho deste alterarse en nombrar como se nombraron para el dicho cuidado y recibimiento á guadalupe á los señores alvaro de castrillo simon Enriquez don alonso de rivera y don fernando de la barrera y gonzalo de cordova para que todos y por cuenta de todos se hiciese el dicho recibimiento de guadalupe por que aunque es así verdad que desde que se ganó á esta ciudad y se han recibido virreyes se han ospedado y recibido en aquel puesto de guadalupe por cuenta de los propios de la ciudad y no de ningunos particulares del cabildo por entender esta ciudad en la ocasion de la entrada del exelentísimo señor marquez de gelvez cuando vino por virrey deste reino que aquel gasto era de los comprendidos y limitados en la dicha real cedula algunos caballeros deste cabildo deseosos de que la ciudad no tuviese en ningun tiempo entrada de epiqueza de que altero en la dicha real cedula por que siempre han estado y estan dispuestos á obedecerla ofrecieron de su voluntad ospedar y recibir á su costa el dicho señor virrey marquez de gelves y en la ocasion presente siguiendo aquel simil se ordeno lo mismo y despues parece que segun el parecer y declaracion del doctor juan cano abogado deste cabildo tiene mano este regimiento de poder gastar en semejantes recibimientos la misma cantidad que tiene de premio la ciudad de los reyes reino del peru y esto parece se corrobora con la carta de manera que es justo que una carga de tanto gasto no quede á obligacion de los regidores presentes y por venir aunque los animos de los presentes son tales que sin atender á ninguna cosa en la ocasion presente tienen ofrecidas sus haciendas para el servicio de su exe-

lencia y demostracion de la alegría que todos tienen de su venida por escusar el dicho ejemplar esta dicha ciudad y otorgando los dichos animos ordena que al dicho señor exelentísimo se le reciba y ospede en la dicha hermita de guadalupe donde es costumbre los dias que su exelencia gustare estar allí cuyo gasto se haga por cuenta de los propios desta ciudad dicha dandose para ellos todo el dinero necesario asistiendo á este cuidado y recibimiento por deseear esta ciudad que en esta ocasion se haga con mayores ventajas y demostraciones pide al señor corregidor don francisco Enriquez Davila se sirva de encargarse de este cuidado y autorizar esta ocasion ayudandole juntamente el señor don fernando de angulo reinoso y don fernando carrillo escribano mayor del cabildo y el mayordomo fernando de peñalosa asista y cumpla las libranzas que para todos estos gastos se ofrecieren y libren y todos los criados de ciudad que provee cada año asistan á la orden del dicho corregidor y comisarios y haga el dia de elecciones traigan certificacion de haber asistido para la eleccion de sus oficios en esta orden que para todo ello se les da plena y amplia comision y todo lo que en contrario de esto se hubiere proveido se reboca y anula por cuanto la ciudad le ha sido forsose hacer este nombramiento por la imposibilidad que tenia de personas.

Y el señor corregidor habiendo entendido el acuerdo de la ciudad dijo que por deseear tanto que las causas desta ciudad tengan el punto y autoridad que es justo aceta la comision juntamente con los dichos don fernando de angulo y don fernando carrillo escribano mayor.

Y porque los propios desta ciudad estan no con la sobra necesaria para estos gastos tratado y conferido en razon dello el señor alvaro de castrillo ofrecio prestar á la ciudad mil y quinientos pesos hasta fin de Diciembre deste año obligandose el mayordomo á pagarlo

El señor alvaro de castrillo ofrece prestar á la ciudad 1,500 pesos y se admitio.

la ciudad lo admitio y que el mayor-
domo los reciba para este gasto y no
para otro y haga obligacion de los pro-
pios á que se pagaran para fin de di-
ciembre deste año y para ello se le da
plena comision y poder cual de dere-
cho se requiere.

La ciudad que por quanto los seño-
res alguacil mayor y don francisco tre-
jo comisarios que van á la puebla van
á su costa y que estos deseos y obras
de hacerlo á sus espensas no sea ejem-
plar para adelante y el señor don fran-
cisco trejo debajo deste auto protesta
que la acion que hace en esta ocacion
de su voluntad no sea ejemplar para
adelante y el señor correo mayor vaya
asi mismo con los demas debajo de di-
cha protesta.

Ojo,
Proposicion del
señor corregi-
dor en que dice
le dijo don die-
go de astudillo
que el señor vi-
rrey le avisaba
que por no es-
tar capaz la ca-
sa de guadal-
upe que era me-
jor estalaje y
mas apropósito
la de chapulte-
peque.

El señor corregidor dijo que hoy don
diego de astudillo camarero de su exe-
lencia le manifesto como el señor vi-
rrey le avisaba que por no estar capaz
el puesto y ospedaje de guadalupe le
parecia era mas apropósito el estalaje
de chapultepeque aunque se rodease y
aunque fuese descomodo de la ciudad
le pedia se acomodase en esta parte que
desde allí pasaria á guadalupe el dia de
su recibimiento para guardar en el to-
da la forma ordinaria.

Y visto por la ciudad dijo que el de-
seo desta ciudad es conformarse con el
gusto de su exelencia y supuesto que
lo es el estar en chapultepeque se pidio
al señor corregidor y comisarios hagan
en este puesto el recibimiento y ospeda-
je á su exelencia y señora marquez
y asi lo insinue el señor corregidor á su
exelencia.

El señor luis pacho mejia y don fer-
nando carrillo comisarios á cuyo cargo
esta el caballo aderesos y lacayos que
se han de vestir para la entrada de su
exelencia señor marquez de cerralvo di-
jeron que habiendo dispuesto los vesti-
dos para cuatro lacayos y comunicados
la forma dellos con diego de astudillos
camarero de su exelencia parece que lo
que se acostumbra en otras partes es
seis lacayos.

Que dan cuenta á la ciudad.

E visto se acordo que se vistan seis ^{Seis vestidos} á los lacayos de ^{á los lacayos de}
lacayos por la forma que pareciere á su exelencia.
los comisarios por cuenta de propios y
el mayordomo cumpla sus libranzas.
Don Francisco Davila. — Ante mi
Don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico

*lunes por la mañana siete dias del mes de
otubre de mil y seiscientos y veinte
y cuatro años*

los señores méxico se juntaron á cabi-
lido conviene á saber don francisco en-
riquez davila corregidor francisco escu-
dero figueroa don alonso de rivera y
abendaño luis pacho mejia don mel-
chor de vera tesorero de la casa de la
moneda y don fernando de angulo re-
gidores.

Entro antonio gonzalez portero y cer-
tifico haber llamado á cabildo á todos
los regidores y que el señor don fernan-
do de la barrera don leonel de cervan-
tes estan enfermos y el señor deposita-
rio esta fundiendo plata en la casa de
moneda y que no podia venir y que
otro dia vendria.

Vuesa señoria se junte á cabildo lu-
nes siete de otubre á las diez del dia pa-
ra ver el estado que tienen las preven-
ciones para la entrada de su exelencia
señor marquez de cerralvo virrey desta
nueva españa y oir á los comisarios el
estado de sus comisiones y lo que falta
dellas proverlo y determinarlo.

Y asi mismo en razon de las fiestas
determinadas saber la aceptacion de
cuadrillas y prover y nombrar las que
faltaren ó prover lo que pareciere á la
ciudad. Y asi mismo para nombrar di-

villate.

putado de propios en lugar del señor
alguacil mayor conforme á la ordenan-
za y asi mismo comisario para la fiesta
de san gregorio taumaturgo y no falte
ninguno de vuesa señoria porque en es-
te cabildo se ha de resolver todas las
materias sin ser necesario otro cabildo
rebocando ó confirmando los acuerdos
que parecieren méxico á seis de otubre
1624 y ver una peticion de diego rubio
y nombrar escribano de alcabalas en su
lugar.

Dan cuenta
los comisarios
del arco caba-
llo adereso y la-
cayos.

Este dia el señor luis pacho mejia y
don fernando carrillo comisarios del ar-
co caballo y lo demas deste genero pa-
ra la entrada de su exelencia señor vi-
rrey marquez de cerralvo dijeron que
el arco esta ya apuntado para armar y
la silla bordada y el tellis asi mismo
hecho librea en conformidad de lo acor-
dado por esta ciudad para los seis laca-
yos y que solo falta el caballo que no
lo hallan á proposito. Y visto por la
ciudad dijo que esta bien la prevencion
y en cuanto al caballo se vusque con
cuidado y sea el mayor que hubiere á
contento del señor corregidor y comi-
sarios.

Da cuenta de
los fuegos el co-
misario franci-
co escudero.

El señor francisco escudero de figue-
roa comisario de los fuegos para la en-
trada de su exelencia dijo que tenian
dispuestos los que han parecido neces-
arios y las luminarias para la noche de
la entrada de su exelencia de suerte que
todo esta á pauto para cuando la ciudad
ordene que da cuenta dello.

Y visto por la ciudad dijo que esta
bien.

Comision de
chapultepeque
dan cuenta.

Este dia el señor corregidor y demas
comisarios que asisten en chapultepe-
que dijeron que en ejecucion de sus co-
misiones para ospedar y recibir á su
exelencia señor marquez de cerralvo
han aderesado la casa y van disponien-
do lo necesario para que su exelencia
se ospede cuatro dias en aquel puesto y
que han enviado personas á recoger
pescado y aves en mandamiento de la
audiencia para que le traigan con abun-
dancia y se cumpla con lo que se de-
see.

Y visto por la ciudad dijo que se pro-
siga en todo lo necesario.

Este dia los señores francisco escude-
ro figueroa y don fernando de angulo
comisarios dijeron que en ejecucion de
su comision convidaron al adelantado
don garcia de legaspia don juan de ca-
saus contador gaspar bello don juan
denso de sosa don alonso de villanueva
cervantes para que sacasen las cuadri-
llas para el fuego de cañasen que fue-
ron nombrados por esta ciudad para el
regocijo que esta determinado hacer
para que con las otras siete cuadrillas
del cabildo se hiciesen y que habiendo-
las pedido á cada uno lo asetasen ma-
nifestandoles como esta ciudad forsada
de la necesidad de no tener personas
desocupadas en su cabildo les pedia las
sacasen en esta ocacion por ser tan pre-
sisa la obligacion de las dichas fiestas y
ser de gusto de su exelencia el que las
hubiese todos respondieron no poder-
las asetar y que asi dan cuenta á la ciu-
dad para que conforme á esto provea lo
que pareciere conveniente para que no
se falte en esta ocacion á lo que es tan
justo.

Dan cuenta
los comisarios
que fueron á
convidar los
siete caballeros
para las cuadri-
llas no aceta-
ron.

Visto y conferido por la ciudad dijo
que en la ocacion presente no es justo
que este cabildo haga muy abentajadas
demostraciones y aunque los caballeros
del lugar á quien se echaron estas cua-
drillas podian no poner impedimento
no ha de ser bastante el faltar sus per-
sonas para que esta ciudad haga lo que
debe acuerda que las dichas fiestas de-
terminadas se hagan por la forma de-
clarada y al juego de cañas salgan ocho
cuadrillas de á cuatro personas y todas
sean deste cabildo como estan nombra-
das las siete que son el señor corregi-
dor don francisco Enriquez Davila don
juan de samano don pedro de medini-
lla alcaldes ordinarios francisco rodrigez
de guevara alguacil mayor don
juan de figueroa alferes albaro de cast-
rillo don fernando de angulo reinoso y
para cumplir el numero se nombra al
depositario general simon Enriquez aten-
to á que no tiene comision ninguna ni

Que haya fies-
tas como es ta
acordado y ha-
ya ocho cuadri-
llas y sean de la
ciudad.
Corregidor dos
alcaldes alferes
alguacil mayor
castrillo angulo
depositario.